CONTRATACIÓN DIRECTA SBE N° 15/18
"ADQUISICIÓN DE INSTRUMENTALES PARA OTORRINOLARINGOLOGÍA PARA EL IPS"

JUSTIFICACION DEL CONTRATO ABIERTO
POR CANTIDAD MINIMA Y CANTIDAD MÁXIMA

Asunción 22 de octubre de 2018.

Se adopta la modalidad de Contrato Abierto en atención a que las cantidades contempladas no se pueden definir con exactitud a razón de que la demanda de atención en salud por parte de los pacientes asegurados es muy fluctuante y por ende el caudal impredecible. Cabe mencionar que con este tipo de contratación se garantiza al proveedor en adquirir las cantidades mínimas. pasando luego a solicitar las cantidades máximas conforme a la necesidad del Instituto de Previsión Social.

Lo solicitado se enmarca dentro de lo prescripto por la Resolución DNCP N° 844/18 "POR LA CUAL SE ESTABLECEN DIRECTRICES RELATIVAS A LA APLICACIÓN DE LA MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO EN LOS PROCESOS DE CONTRATACIONES REGIDOS POR LA LEY N° 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" Y SE ABROGAN LAS RESOLUCIONES DNCP N° 2238/2014. N° 2376/2014 y N° 1342/2017.

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Abog. Luz de Fátima González
JEFA DE SECCIÓN COMPRA DIRECTA
DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES